MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA).

EXPEDIENTE N.º CONTR 2019 /275293.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos para el período 2010-2019, es el instrumento encargado de dotar a Andalucía de las instalaciones de gestión de residuos urbanos necesarias para una gestión sostenible de los mismos.

De entre los distintos tipos de instalaciones previstas, los puntos limpios se definen como lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domiciliarios aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública. Este tipo de residuos se denominan residuos específicos, y comprenden los enseres domésticos, residuos de construcción y demolición de obras, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites, pilas, residuos biológicos y sanitarios no peligrosos, etc., en todo caso, residuos que deben ser gestionados por las Entidades Locales de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se subraya la importancia de la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la gestión de residuos, estableciéndose la colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y las Administraciones locales para el ejercicio de las competencias obligatorias de éstas en la gestión de residuos urbanos, que comprende los servicios públicos de recogida, transporte y en su caso la eliminación de residuos urbanos.

2. OBJETIVOS Y LOCALIZACIÓN

El objeto del contrato es la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras del Punto Limpio de Iznalloz, provincia de Granada, que se ejecutará de acuerdo con el proyecto denominado "Punto Limpio en el municipio de Huétor Tájar (Granada)", redactado por D. Julio Carlos Rodríguez Abad. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Coleg n° 13.297 y D. Miguel Ángel Rodríguez Abad. Arquitecto Técnico, o las posibles modificaciones que de éste hubiera.

El punto limpio objeto del presente proyecto se localiza en el T.M. de Huétor Tájar, provincia de Granada, situada en el Polígono Industrial la Catalana, sector 1, Avenida de España esquina Calle Luxemburgo en la parcela con coordenadas UTM 30 ETRS89 X: 408.810,26, Y: 4.116.978,66.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la ejecución del proyecto de obras de Punto Limpio de Huetor Tajar (Granada) y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la Dirección de Obra que posibilite el ajuste entre la ejecución del proyecto y las fases y plazos previstos para su ejecución.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Estos trabajos, al no disponer esta Consejería de medios humanos idóneos para su ejecución, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios personales para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se realizará por contrato menor, según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Para la realización de los trabajos de Dirección de Obra y coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se ha solicitado oferta a las siguientes tres empresas:

1- INGENIERÍA ATECSUR, S. L. con NIF B-18612242. La cual ha presentado una oferta de ocho mil quinientos euros, 8.500,00 euros, (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil setecientos ochenta y cinco euros (1.785,00 €).

2- ASITEC INGENIERIA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P. con NIF B—18525014. La cual ha presentado una oferta de once mil euros, 11.000,00 euros, (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil trescientos diez euros (2.310,00 €).

3- PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, SL con NIF B-18649806. La cual ha presentado una oferta de diez mil novecientos veintiún euros, 10.921,00 euros, (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (2.293,41 €).

Para la realización de los trabajos de Dirección de Obra y coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se propone a la empresa INGENIERÍA ATECSUR, S. L., con NIF B-18612242, domicilio social en C/ Camino Real de los Neveros, 19, local 1, Granada, y, la cual ha presentado la oferta económica más ventajosa.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto de este Contrato de Servicio asciende a la cantidad de 8.500,00 euros (IVA excluido), 1.785,00 euros (21% IVA) importe total 10.285,00 euros (IVA incluido).

El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del ejercicio 2019 y 2020.

La ejecución de los trabajos se desarrollarán conforme al plazo de ejecución de la obra que se estima en CUATRO (4) meses y, en cualquier caso, vinculados a la ejecución de la obra del Punto Limpio de Huetor Tajar (Granada), comenzando los trabajos con el encargo de la obra y finalizando una vez aprobada la certificación final de la misma, sin que esto pueda considerarse una ampliación de contrato ni genere un derecho por parte del adjudicatario de revisión de precios.

El importe de los trabajos se abonará proporcionalmente al progreso de la obra, de tal forma se presentaran certificaciones de los trabajos realizados proporcionalmente a las certificaciones de obra presentadas, reservándose una última certificación del 10% con la aprobación por parte de la administración de la certificación final de la obra.

Partida presupuestaria	Fondo	Proyecto	Anualidad	Importe (€)
1300010000 G/44B/61000	01	2017000064	2019	6.800,00
1300010000 G/44B/61000	01	2017000064	2020	3.485,00

6. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Manuel Hurtado Gonzalez, Ingeniero Industrial, y con cargo en la administración de Titulado Superior, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Susana Magro Andrade